

**AUTO No. EPA-AUTO-0304-2024 de miércoles, 10 de abril de 2024**

**“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD V&S CONSTRUCTORES S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y acuerdos Nos.029 de 2002 y 003 de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante documento radicado bajo el código de registro EXT-AMC-24-0042653 del 08 de abril de 2024, la Sociedad V&S CONSTRUCTORES S.A.S. con Nit 901.400.979-1, representada legalmente por el señor Mayron Vergel Salvador, identificado con la CC. No. 7.917.883 de Cartagena, presentó ante el Establecimiento Público Ambiental EPA-Cartagena, solicitud de evaluación de PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO aplicado al proyecto de ampliación del área industrial de la Zona Portuaria de Cartagena de Indias, Sector Mamonal, Departamento de Bolívar, segunda etapa, localizado al interior del lote de terreno ubicado en la vía a Barú Lote 7 Zona A Porción No. 1 cuya superficie parcial es de 3 Ha del predio identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 060-74516.

Que, la citada solicitud fue radicada a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales -VITAL quien le asignó el número de seguimiento Vital 2300090140097924001.

Que, en virtud de ello, se creó el expediente VITAL No. PAF-00004-2024, en el cual el peticionario anexó la siguiente documentación:

1. Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal VITAL con código 2300090140097924001.
2. Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables Nuevo/Prórroga - SINA. FUN.
3. Certificado de existencia y representación legal de la Sociedad V&S CONSTRUCTORES S.A.S. de fecha 05 de marzo de 2024.
4. Fotocopia de la cédula ciudadanía del representante legal de la empresa V&S CONSTRUCTORES S.A.S.
5. Certificado de Tradición del FMI 060-74516 expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena de fecha 8 de abril de 2024.
6. Escritura Pública No. 1984 de 13 de mayo de 2022 de la Notaría 20 del Círculo de Bogotá D.C.
7. Estudio Técnico Mejor Aptitud de Uso de suelo diferente al forestal de fecha 18 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Forestal señor Víctor Hugo Rodríguez Torres identificado con la T.P. 20833 del Min. Agricultura.
8. Comprobante de pago, solicitud de evaluación del permiso de aprovechamiento forestal, realizado por V&S CONSTRUCTORES S.A.S. en fecha 22 de marzo de 2024.
9. Inventario y Plan de Aprovechamiento Forestal Único de fecha marzo de 2024.
10. Inventario Forestal 2da etapa.
11. Plan de ahuyentamiento, rescate, traslado y reubicación de fauna silvestre de marzo de 2024 realizado por el señor Antonio José Quintana Zubiria, Biólogo.

Que se verificó que la documentación aportada cumpliera con los requisitos mínimos de ley señalado en los artículos 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.5.5. del decreto 1076 de 2015, incluida la acreditación del pago del servicio de evaluación.

Que la solicitud y documentación presentada por parte del señor Mayron Vergel Salvador, identificado con la CC. No. 7.917.883 de Cartagena en calidad de representante legal de la Sociedad V&S CONSTRUCTORES S.A.S. con Nit 901.400.979-1, será evaluada por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible a través del área de Flora, Fauna, Reforestación y Parques a efectos de determinar e identificar la viabilidad o no de conceder el permiso solicitado, con fundamento en la competencia legal que detenta este Establecimiento Público Ambiental -EPA Cartagena, para tal propósito, y su carácter de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano de Cartagena de Indias.

Que el presente acto administrativo se remitirá a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible (STDS), con el fin de evaluar la documentación presentada a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales VITAL, y proceda de acuerdo a lo señalado por el Decreto 1076 de 2015.

Que en mérito de lo antes expuesto este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite administrativo de aprovechamiento forestal único, presentado por la Sociedad V&S CONSTRUCTORES S.A.S. con Nit 901.400.979-1, a través de su representante legal, señor Mayron Vergel Salvador, identificado con la CC. No. 7.917.883 de Cartagena, proyecto de ampliación del área industrial de la Zona Portuaria de Cartagena de Indias, Sector Mamonal, Departamento de Bolívar, segunda etapa, localizado al interior del lote de terreno ubicado en la vía a Barú Lote 7 Zona A Porción No. 1 cuya superficie parcial es de 3 Ha del predio identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 060-74516.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, la documentación aportada con el fin de que proceda a revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la información técnica presentada por el solicitante y remitir el Concepto Técnico correspondiente a la Oficina Asesora Jurídica para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Sociedad V&S CONSTRUCTORES S.A.S. con Nit 901.400.979-1, representada legalmente por el señor Mayron Vergel Salvador, identificado con la CC. No. 7.917.883 de Cartagena, al correo electrónico [gertec@afa.com.co](mailto:gertec@afa.com.co).

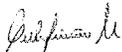
**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, de conformidad al artículo 71 de la ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**Mauricio Rodriguez Gomez**  
Director General Establecimiento Público Ambiental

  
Vo.Bo. Carlos Hernando Triviño Montes  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Yormis Cuello Maestre   
Abogado, Asesor Externo -OAJ